



TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE: 2024116-DFO

DEPARTAMENTO: FORMACIÓN

SERVICIO: Control de accesos al Centro Empresarial de Formación y al espacio Coworking Digital ubicados en CL Frutos Baeza nº 3 de Murcia, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

PRESUPUESTO: DOCE EUROS POR HORA (12 €/hora), que se incrementarán con el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente en cada momento. Para el plazo de duración del contrato se estima de forma orientativa un número total de 3.000 horas, por lo que el valor estimado del contrato asciende a TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €).

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL

INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto del responsable del contrato y la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 3 de diciembre de 2024 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 3 de diciembre de 2024 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.

LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA

1. AUXILIAR DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS S.L.
2. GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA S.L.
3. NAVIC 21 S.L.

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las tres empresas que han concurrido a la licitación han formulado su **oferta económica (primer criterio de valoración)** con arreglo al modelo normalizado recogido como Anexo en el Pliego de cláusulas administrativas.

Por lo que se refiere a la **formación de los trabajadores (segundo criterio de valoración)**, el licitador AUXILIAR DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS S.L. aporta diversos certificados y diplomas acreditativos de la formación recibida por algunos de los trabajadores de la empresa durante los años 2023 y 2024. De estos, deben ser excluidos para la valoración de la oferta los siguientes:

- Curso *Controlador de Accesos* de 120 horas de duración, de fecha 11 de julio de 2023. No se trata de formación impartida por entidad o formador ajeno a la empresa licitadora. El docente, según consta en el diploma, es Joaquín Martínez Giménez, que, si nos atenemos a la documentación presentada, es el representante legal de la misma empresa licitadora.
- Curso *Stop the Bleed* impartido por American College of Surgeons (Committee on Trauma), de fecha 15 de junio de 2023. El diploma aportado no recoge el número de horas de formación.
- Curso *Primeros Auxilios*, de 19 de junio de 2023. No se trata de formación impartida por entidad o formador ajeno a la empresa licitadora, según consta en el propio diploma acreditativo.

- Resolución expedida por el Director General de Salud Pública sobre acreditación para la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico. Este documento no especifica quién fue la entidad que impartió la formación al trabajador en esta materia, ni el número de horas de formación impartida.
- Diversos diplomas expedidos por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), en los que no se especifica la entidad o el formador que impartió la formación a cada uno de estos trabajadores.

En cuanto a la **plantilla de trabajadores (tercer criterio de valoración)**, se ha advertido que el licitador AUXILIAR DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS S.L. no aporta declaración responsable del legal representante de la empresa licitadora haciendo constar que los contratos de trabajadores a los que se refiere este criterio de adjudicación se encuentran vigentes en la fecha de presentación de su oferta, por lo que el resto de la documentación presentada no puede ser tomada en consideración. Por su parte, NAVIC 21 S.L. no aporta copia de los contratos de trabajo, sin que de la documentación presentada pueda desprenderse qué trabajadores pertenecen al *Grupo 5. Personal operativo* (artículos 11 y 16 del *II Convenio colectivo de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones*, publicado en el BOE 79/2024, de 30 de marzo).

El resto de la documentación aportada por los licitadores se considera ajustada a lo exigido en el apartado 7.1 del Pliego de cláusulas administrativas.

Atendiendo a las circunstancias expuestas, la clasificación de las ofertas presentadas es la siguiente:

Licitador	Oferta económica	Formación	Plantilla	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS	43 puntos	14,85 puntos	0 puntos	57,85 PUNTOS
GESTIÓN Y CONTROL LORCA	60 puntos	25 puntos	15 puntos	100,00 PUNTOS
NAVIC 21	41 puntos	25 puntos	0 puntos	66 PUNTOS

ADJUDICATARIO

Nombre y apellidos o denominación social: GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA S.L.

Puntuación total: CIEN PUNTOS

Oferta económica: NUEVE EUROS por hora.

Importe global de la oferta económica para un total estimado de tres mil horas: VEINTISIETE MILEUROS (27.000,00 €).

RESOLUCIÓN

1. Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.
3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.

Conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso administrativo ante la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición de dicho recurso sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado, quedando expedida la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Secretaría General



ACEPTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación a la relación contractual.

Por GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA S.L.